

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por Canje de Notas de fechas 23 de noviembre de 2016 y 12 de enero de 2017 entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de China (Taiwán), el cual prorroga por un período de tres años el "Convenio Sobre el Establecimiento de la Misión de Servicio a la Inversión y al Comercio en Centroamérica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de China (Taiwán)", suscrito el 18 de octubre del 2000.

YO, JIMMY MORALES CABRERA

Presidente de la República de Guatemala

DECLARO:

Que el Gobierno de la República de Guatemala, habiendo suscrito el ACUERDO POR CANJE DE NOTAS DE FECHAS 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y 12 DE ENERO DE 2017 ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), EL CUAL PRORROGA POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS EL "CONVENIO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA MISIÓN DE SERVICIO A LA INVERSIÓN Y AL COMERCIO EN CENTROAMÉRICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)", SUSCRITO EL 18 DE OCTUBRE DEL 2000, ratifica por el presente dicho Acuerdo y se compromete a cumplir y aplicar fielmente las disposiciones que en él figuran.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo el presente Instrumento.

Hecho en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

EL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

ENCARGADO DEL DESPACHO

CARLOS RAMIRO MARTÍNEZ ALVARADO

CARLOS ADOLFO MARTÍNEZ GULARTE

SECRETARIO GENERAL

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE CHINA (TAIWAN)

GUATEMALA. CENTRO AMERICA

EC105-288

La Embajada de la República de China (Taiwán) saluda atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, en ocasión de hacer referencia al "CONVENIO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA MISIÓN DE SERVICIO A LA INVERSIÓN Y AL COMERCIO EN CENTROAMÉRICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA Y EL GOBIERNO DE LA

REPUBLICA DE CHINA (TAIWÁN)", suscrito el 18 de octubre del 2000, vigente desde el 5 de julio de 2001, y que fuera prorrogado anteriormente en cuatro oportunidades para un periodo de 3 años cada una de ellas, con vencimiento de la última prórroga el 4 de julio del 2016.

Al respecto, siendo que el Convenio indicado ha contribuido sustancialmente a incrementar los lazos de amistad y cooperación entre ambos países, y con base en el Artículo VIII de su texto, el Gobierno de la República de China (Taiwán) PROPONE al Ilustrado Gobierno de Guatemala la PRÓRROGA del Convenio por un período de 3 AÑOS, siendo el plazo de la nueva prórroga del 5 de julio de 2016 al 4 de julio de 2019.

En virtud de lo anterior, esta Nota Verbal y la Nota Verbal que ese honorable Ministerio envíe a esta Embajada como respuesta, constituirán el CANJE DE NOTAS que confirmará y formalizará la prórroga del Convenio citado y, en consecuencia, la continuación en Guatemala de los servicios de la Misión de Servicio a la Inversión y al Comercio en Centroamérica por otros 3 años.

Muy agradecida por la atención dispensada a esta comunicación, la Embajada de la República de China (Taiwán) se vale de la oportunidad para renovar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores las seguridades de su distinguida consideración.

Guatemala, 23 de noviembre de 2016

Al Honorable MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Ciudad.

Exp. 1107-99 HEV/GB

DIGRAJUTT/DITRAI

Registro 15400002317

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala saluda atentamente a la Honorable Embajada de la República de China (Taiwán) y acusa recibo de la Nota Verbal con registro EC105-288 de la Embajada, de fecha 23 de noviembre de 2016, que literalmente dice:

"La Embajada de la República de China (Taiwán) saluda atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, en ocasión de hacer referencia al "CONVENIO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA MISIÓN DE SERVICIO A LA INVERSIÓN Y AL COMERCIO EN CENTROAMÉRICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TÁIWÁN)", suscrito el 18 de octubre del 2000, vigente desde el 5 de julio de 2001, y que fuera prorrogado anteriormente en cuatro oportunidades para un período de 3 años cada una de ellas, con vencimiento de la última prórroga el 4 de julio del 2016.

Al respecto, siendo que el Convenio indicado ha contribuido sustancialmente a incrementar los lazos de amistad y cooperación entre ambos países, y con base en el Artículo VIII de su texto, el Gobierno de la República de China (Taiwán) PROPONE al Ilustrado Gobierno de Guatemala la PRÓRROGA del Convenio por un período de 3 AÑOS, siendo el plazo de la nueva prórroga del 5 de julio de 2016 al 4 de julio de 2019.

En virtud de lo anterior, esta Nota Verbal y la Nota Verbal que ese honorable Ministerio envíe a esta Embajada como respuesta, constituirán el CANJE DE NOTAS que confirmará y formalizará la prórroga del Convenio citado y, en consecuencia, la continuación en Guatemala de los servicios de la Misión de Servicio a la Inversión y al Comercio en Centroamérica por otros 3 años.

HONORABLE

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)

CIUDAD DE GUATEMALA

Exp.1107-99

HEV/GB

Muy agradecida por la atención dispensada a esta comunicación, la Embajada de la República de China (Taiwán) se vale de la oportunidad para renovar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores las seguridades de su distinguida consideración. Guatemala, 23 de noviembre de 2016".

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, en respuesta; se complace en comunicar a la Honorable Embajada de la República de China (Taiwán), que habiendo realizado las consultas y evaluaciones correspondientes, el Gobierno de la República de Guatemala acepta en todos sus términos la propuesta contenida en la Nota transcrita, en consecuencia la nueva prórroga del referido Convenio es de tres (3) años más, período que corresponde del 5 de julio de 2016 al 4 de julio de 2019.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala en virtud de lo expuesto, tiene el honor de confirmar que la Nota de la Embajada y la Nota del Ministerio constituirán un acuerdo entre los dos Gobiernos, que formaliza la prórroga del "CONVENIO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA MISIÓN DE SERVICIO A LA INVERSIÓN Y AL COMERCIO EN CENTROAMÉRICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)", suscrito el 18 de octubre del 2000, el cual entrará en vigor en la fecha en que el Gobierno de la República de China (Taiwán) reciba la notificación escrita del Gobierno de la República de Guatemala de haber cumplido los procedimientos internos necesarios para su entrada en vigor.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala aprovecha la oportunidad para renovar a la Honorable Embajada de la República de China (Taiwán) las seguridades de su más alta consideración.

Guatemala, 12 de enero de 2017

EL ACUERDO POR CANJE DE NOTAS DE FECHAS 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y 12 DE ENERO DE 2017 ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), EL CUAL PRORROGA POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS EL "CONVENIO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA MISIÓN DE SERVICIO A LA INVERSIÓN Y AL COMERCIO EN CENTROAMÉRICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)", SUSCRITO EL 18 DE OCTUBRE DEL 2000, fue ratificado por el Presidente de la República el 26 de abril de 2017 y en virtud de sus propias disposiciones el referido Acuerdo entró en vigor el 13 de junio de 2017.